

Minuta de Revisión de Antecedentes para Admisibilidad SUCTD

| | | | |
|---------------------------------|------------------------|----------------------------|--------------------------------------|
| Departamento | Acceso Abierto (DAA) | Gerencia | Planificación y Desarrollo de la Red |
| Código documento | 2509-DAA-RAA-PR6092-V1 | Fecha de Emisión | 30-09-2025 |
| Número Único de Proyecto | 6092 | Nombre del Proyecto | CRCA BESS Tamango |
| Realizado por | Benjamín Alcarruz Z. | Aprobado por: | Miguel Monasterio A. |

1 OBJETIVO Y ALCANCE

La presente minuta tiene por objetivo entregar los resultados del examen de admisibilidad realizado por el Coordinador, a los antecedentes presentados por GR Liun SpA. para la conexión del proyecto “CRCA BESS Tamango” el cual se contempla conectar en la S/E Elevadora Tamango, en 23 kV, de propiedad de GR Liun SpA.

El alcance de la revisión abarcó una verificación de la completitud de antecedentes mínimos requeridos para iniciar el proceso de Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD), conforme lo establece el Artículo 15° y 16° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la planificación de la transmisión del Ministerio de Energía.

2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO PRESENTADO:

- | | |
|---|---|
| 1. Tipo de proyecto | Almacenamiento para CRCA |
| 2. Modo de operación inversores | Formador de Red (Grid – Forming, GFM) |
| 3. Capacidad de componente de almacenamiento | 28 MW por 7 horas (196 MWh) |
| 4. Potencia de inyección | 28 MW |
| 5. Potencia de retiro | 16 MW |
| 6. Ubicación geográfica | Comuna de Retiro, Región del Maule |
| 7. Fecha de DEC | Junio de 2026 |
| 8. Fecha de EOP | Julio de 2027 |
| 9. Punto de conexión | Nuevas Celdas E4, E5 y E6, S/E Tamango 23 kV, propiedad de GR Liun SpA. |

3 REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES.

En la Tabla 1, se resumen los resultados de la revisión de la totalidad de los documentos enviados por el solicitante como anexos de la carta DE09540-25 y complementarios por plataforma de Acceso Abierto:

Tabla 1: Resultados de la Revisión.

| Antecedentes generales de la empresa y proyecto | | | | |
|--|---|-----------------|-------------------------------------|----------------------------|
| Ítem | Descripción | ¿Cumple? | Observaciones Acceso Abierto | Justificación |
| Nombre de proyecto | El nombre del proyecto no se repite con un proyecto presentado anteriormente o con instalaciones existentes en BDIT. | Si | Sin Observaciones. | b) Art. 15 del Reglamento. |
| Formulario SUCTD y Formulario de verificación de entrega de antecedentes | Entrega Formularios firmados por el encargado o responsable de desarrollar los antecedentes técnicos del proyecto | Si | Sin Observaciones. | Art. 15 del Reglamento. |
| Antecedentes del punto de conexión | | | | |
| Ítem | Descripción | ¿Cumple? | Observaciones Acceso Abierto | Norma |
| Calificación de Instalación | Se envía una solicitud en una instalación de Transmisión Dedicada. | Si | Sin observaciones. | Art. 47 del Reglamento. |
| Punto de conexión | La solicitud identifica punto de conexión y se encuentra disponible. | Si | Sin observaciones. | b) Art. 16 del Reglamento. |
| Antecedentes de la solicitud | | | | |
| Ítem | Descripción | ¿Cumple? | Observaciones Acceso Abierto | Norma |
| Antecedente N°1: Informe descriptivo de la solución de conexión | El informe es coherente con la información presentada en el formulario y cumple con los antecedentes mínimos requeridos indicados en el documento "Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión". | Si | Sin Observaciones. | b) Art. 15 del Reglamento. |
| Antecedente N°2: Planos de la solución de conexión | Envía planos: diagrama unilineal, disposición de instalaciones (planta-corte), acorde al documento de "Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión". | Si | Sin Observaciones. | d) Art. 15 del Reglamento. |
| Antecedente N°3: Instalaciones que se adecúan, modifican o refuerzan | Describe las instalaciones que se deberán adecuar, modificar o reforzar en el punto de conexión para que su solución | Si | Sin Observaciones. | d) Art. 15 del Reglamento. |

| | | | | |
|--|---|-----|---|----------------------------|
| | de conexión pueda materializarse. | | | |
| Antecedente N°4: Carta Gantt | Se envía Carta Gantt considerando la totalidad de los Hitos contenidos, según formato del Coordinador, siendo las fechas consistentes con los antecedentes presentados. | Si | Sin Observaciones. | f) Art. 16 del Reglamento. |
| Antecedente N°5: Declaración Jurada | Envía declaración jurada conforme lo requerido en el artículo 15° del Reglamento. | Si | Sin Observaciones. | e) Art. 15 del Reglamento. |
| Antecedente N°6: Garantía | Envía Garantía que caucione o remunere la solicitud | N/A | Sin Observaciones. Solicitante hace envío de informe de monto de caución, donde declara que el proyecto no requiere la presentación de garantías para su tramitación, debido a que no contempla la construcción de nuevas instalaciones de transmisión. | Art. 51 del Reglamento. |
| Consistencia Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible. | Los antecedentes entregados son consistentes entre: antecedentes técnicos e instalaciones del SI. | | La viabilidad de la solución de conexión será evaluada en las siguientes etapas del proceso de acceso abierto. | Art. 15 del Reglamento. |

4 RESULTADOS DE REVISIÓN Y CONCLUSIONES.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 80° de la Ley General de Servicios Eléctricos y en concordancia con el Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, informamos a usted que el Coordinador declara admisible la Solicitud de Uso de Capacidad Técnicas Disponible (SUCTD), con lo cual abrió un expediente y le asigno el Numero Único de Proyecto (NUP) 6092.

Por otro lado, mediante la Tabla 2 informamos el orden de prelación en el sistema dedicado bajo análisis.

Tabla 2. Solicitudes ingresadas en el sistema de transmisión dedicado bajo análisis.

| Orden de prelación | Proyecto | NUP | Punto de conexión | Tipo de solicitud | Potencia solicitada | Estado |
|--------------------|--------------------------------|------|--|-------------------|---|--|
| 1 | PFV Tamango 40 MW | 2303 | Barra de 66 kV de la S/E Paso Hondo | SAC ¹ | 40 MW | En operación |
| 2 | SAE Volcán Guallatiri | 4445 | Paño B3 en barra de 66 kV de la S/E Paso Hondo | SAC | 20 MW | Autorizado para declararse en construcción |
| 3 | BESS Tamango | 5890 | S/E Tamango 23 kV | Fehaciente | 40 MW | Derivado a SUCTD |
| 4 | BESS Tamango Etapa 1 | 5933 | S/E Tamango 23 kV | SUCTD | 23,8 MW 166,6 MWh | Desistido |
| 5 | BESS Tamango Etapa 2 | 5934 | S/E Tamango 23 kV | SUCTD | 16,2 MW 113,4 MWh | Desistido |
| 6 | CRCA BESS Tamango ² | 6092 | S/E Tamango 23 kV | SUCTD | 28 MW por 7 hrs. Inyección: 28 MW Retiro: 16 MW | En proceso de acceso abierto |

Finalmente, informamos que la presente declaración de admisibilidad considera como alcance la verificación de la completitud de los antecedentes requeridos para iniciar el proceso de evaluación de la solicitud, por lo que no constituyen una aprobación o conclusión de la viabilidad de la solución de conexión propuesta.

FIN DE LA MINUTA

¹ Proyecto en operación desde el 14-08-2024, conforme a carta DE04185-24.

² SUCTD presentada debido a la derivación a SUCTD del proyecto Fehaciente BESS Tamango (NUP 5890)